



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01084
Proceso	Prescripción de hipoteca
Asunto	Rechaza demanda

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda PRESCRIPCION DE HIPOTECA.

El Juzgado, mediante auto del 14 de Octubre de 2021, se inadmitió la presente demanda para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho lo anterior, se tiene que dentro del término, la apoderada de la parte actora presentó escrito mediante el cual pretendía subsanar los defectos señalados por el Despacho, pero una vez revisado el mismo no existe claridad en cuanto a quiénes serán los actores y la legitimación que les asiste, y cuáles los demandados y en virtud de qué se les demanda, notándose que varios de los citados como demandantes y demandados confluyen las condiciones de demandantes y demandados, lo cual es un total contrasentido.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la anterior demanda de PRESCRIPCION DE HIPOTECA.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d4193720bd48834724cfcd4fcbf365277ed16448f2e88b7de66dba4e076814**
Documento generado en 28/10/2021 03:01:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>